

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Vicente Damiá Álvarez Juez de Primera Instancia número 3 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/95, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Miguel Ángel Murias Menéndez y doña María Dolores Álvarez García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de febrero de 2002, a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3464, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva este edicto de notificación en forma, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, a los demandados, al hallarse en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 17. Bungalow sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, con fachada o frente a la calle Guelder. Consta de dos plantas: La planta baja está integrada por terraza cubierta con pérgola de madera que mide 7 metros 80 decímetros cuadrados, un salón-comedor, cocina y aseo, con una superficie construida de 32 con 76 metros cuadrados y terreno anejo situado en la parte posterior de lo edificado de 5 metros 80 decímetros cuadrados; la planta alta tiene una superficie construida de 32 con 76 metros cuadrados y consta de dos dormitorios y baño, existiendo además un balcón de 5 metros con 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.009, libro 98, folio 119, finca número 9.919.

Tasada a efectos de subasta en 16.380.000 pesetas.

Arrecife, 29 de noviembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—63.242.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Rosario Gómez Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Sovicar y doña Purificación Carrilero Alcaraz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3041/18/0000/453/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta segunda, tipo C, se halla distribuida en diferentes dependencias y mide una superficie útil de 95 metros 54 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, sección San Antón, tomo 2.365, libro 368, folio 154, finca 35.643.

Tasada: 15.915.200 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez, Rosario Gómez Soto.—El Secretario.—63.224.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Doña María Luisa Guillén Fleta, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 (antes mixto número 8) de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 259/98, se tramitan autos de cognición, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, representado por la Procuradora señora Rivera Llorens, contra doña Carmen Ramos Escrig, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 4 de abril de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-